

MAR DEL PLATA, 26 DE ENERO DE 2022

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-148-DSUM-REC#UNMDP caratulado "Adquisición de equipamiento para el laboratorio de simulación", y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Medicina realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 56/2021.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada según Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que se llamó a la Licitación Privada N° 19/2021.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de TRES (3) ofertas.

Que el Departamento Compras y Contrataciones confecciona el Cuadro Comparativo de Precios

Que consta la intervención de la Escuela Superior de Medicina quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 1/2022 recomendando la adjudicación a las firmas SIMULAT SRL y QUIRO-MED SRL.

Que obran constancias de la notificación del Dictamen de Evaluación, dentro de los plazos previstos en la normativa vigente.

Que, dentro del plazo de impugnación, SYNCROTECH SRL impugna el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 01/2022.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por NO - 2022 - 647 - DDICTAM-REC # UNMDP dictamina que debería rechazarse la impugnación al dictamen de evaluación.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 19/2021, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Monitor con aplicación (software) que permite complementar el entrenamiento con simuladores de baja fidelidad o pacientes estandarizados. Debe permitir sumar: resultados de laboratorio, diferentes curvas de ECG, placas de rayos y otras imágenes/videos, múltiples señales y parámetros, sonidos que simulan diferentes situaciones. Debe incluir suscripción a plataforma, como así también licencia instructor y licencia estudiante. Especificaciones técnicas según anexo.
2	Cama ortopédica para terapia intensiva y de recuperación, eléctrica, de al menos cinco movimientos. Especificaciones técnicas según anexo.
3	Cama pediátrica (para niño/as) para terapia intermedia, internación, ortopédica. Especificaciones técnicas según anexo.
4	Carro de paro y emergencias. Especificaciones técnicas según anexo.
5	Colchón sanitario para Camas de Internación/Ortopédica con 3 pliegues para acompañar los movimientos Fowler/Trendelenburg. Especificaciones técnicas según anexo.
6	Colchón para uso hospitalario. Especificaciones técnicas según anexo.
7	Almohadas de uso hospitalario. Especificaciones técnicas según anexo.
8	Sillón para partos y exploración ginecológica. Especificaciones técnicas según anexo.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 4/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SIMULAT SRL	1,00	\$ 250.228,00	\$ 250.228,00
2	Adjudicado	QUIRO -MED SACIF	2,00	\$ 433.005,68	\$ 866.011,36
3	Adjudicado	QUIRO -MED SACIF	2,00	\$ 147.880,34	\$ 295.760,68
4	Adjudicado	QUIRO -MED SACIF	2,00	\$ 120.062,56	\$ 240.125,12
5	Adjudicado	QUIRO -MED SACIF	2,00	\$ 19.497,13	\$ 38.994,26
6	Adjudicado	QUIRO -MED SACIF	3,00	\$ 20.191,53	\$ 60.574,59
7	Adjudicado	QUIRO -MED SACIF	7,00	\$ 2.741,64	\$ 19.191,48
8	Adjudicado	QUIRO -MED SACIF	1,00	\$ 661.700,34	\$ 661.700,34

Importe total adjudicado \$ 2.432.585,83

ARTÍCULO 3°.- No hacer lugar a la impugnación efectuada por SYCROTECH SRL contra el Dictamen de Evaluación N° 01/2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 3

Hoja de firmas